

Rio Gallegos, 8 de septiembre de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 111.017/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a obra nota presentada por la docente Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, mediante la cual solicita la incorporación de DOS (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Taller de Investigación, correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 069/25 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 69/25 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 177/25 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 15 y 16 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de las estudiantes Camila Fernanda ARANCIBIA y María Belén LONCON CALBUCURA;

QUE en los presentes actuados consta CV, antecedentes y documentación de las postulantes;

QUE a fs. 75 y 76 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos, recomendando la designación de las alumnas Camila Fernanda ARANCIBIA y María Belén LONCON CALBUCURA;

QUE a fs. 77 consta notificación del acta a la estudiante;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 060/25 de la Comisión de Recursos Humanos, Presupuesto y Servicios;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a las estudiantes Camila Fernanda ARANCIBIA (DNI N° 41.530.106) y María Belén LONCON CALBUCURA (DNI N° 29.754.088) como ayudantes alumnas ad-honorem en la asignatura: Taller de Investigación correspondiente a la Carrera Licenciatura en Enfermería, a partir del 8 de septiembre de 2025 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a las interesadas), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-

Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG